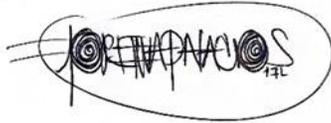


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. **2018-681**, de JIMMY SANTANA ESCOBAR, ALVARO SANTANA BARRERO, ROSA ELSA ESCOBAR CASTAÑO, ANGIE TATIANA BECERRA DIAZ y ROSA IRANIA SANTANA ESCOBAR en contra de GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A., informando que la audiencia pasada del 16 de agosto de 2023, se corrió traslado del dictamen pericial aportado por la parte demandante (Arch.28), programándose fecha para el día 13 de septiembre de 2023 a las 09:00 a.m., que la parte demandada presentó en termino oposición al dictamen (Arch.37), que la audiencia programada para el 13 de septiembre de 2023, no se llevó a cabo, estando pendiente señalar nueva fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 08 de septiembre de 2023 no se llevó a cabo, se dispone:

Citar para el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, oportunidad en cual se continuará con el recaudo de pruebas y se decidirá el cierre del debate probatorio, en los términos previstos en el artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, dentro proceso ordinario laboral N° **2018 - 681**.

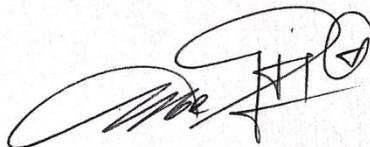
Se dispone además para esa audiencia, la citación del perito señor JOHN WILLIAM OSORIO ANGEL. **Para el efecto, por Secretaría remítase la citación al correo electrónico: jhon11osorio@hotmail.com**.

Se advierte, que una vez concluido el recaudo de pruebas, se decidirá la clausura del debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión y, de ser posible, se proferirá sentencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 180 de fecha 07/11/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA